0000001

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

OTORGADA POR:

"CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA"

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di copias

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a seis de mayo del dos mil ocho, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: el señor Carlos Torres Perugachi, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse a quien conozco de que doy fe por cuanto me han exhibido sus documentos de identidad y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Carlos Torres Perugachi, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme acredita con la copia del acta que se agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante

escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cuatro de septiembre del mismo año, el señor Mauro Morán Sosa cedió a favor del señor Carlos Torres Perugachi, ciento cinco participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; c) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el doce de junio del dos mil uno, ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de noviembre del dos mil uno, la compañía aumentó su capital a mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales; d) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el dieciocho de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de mayo del mismo año, el señor Mauro Morán Sosa cedió a favor del señor Carlos Torres Perugachi, quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; e) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veintidós de noviembre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el once de enero del dos mil cinco,

la compañía CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital a once mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, modificó su objeto social y reformó sus estatutos sociales; f) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el seis de marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de marzo del mismo año, el señor Carlos Torres Perugachi cedió dos participaciones a favor de las señoritas Nancy Bastidas y Mary Valencia. g) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el doce de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital a treinta mil dólares americanos, modificó su objeto social y reformó sus estatutos sociales; h) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado el seis de junio del dos mil siete inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del mismo año, las señoritas Mary Ivonne Valencia Gómez y Nancy Susana Bastidas Arroyo cedieron dos participaciones sociales a favor de la señora Margarita Bastidas Lince; i) La Junta General de socios de la compañía en sesión extraordinaria y universal efectuada el día seis de mayo del dos mil ocho, con la presencia de la totalidad del capital social resolvió por

unanimidad cambiar el objeto social y consecuentemente reformar los estatutos sociales. TERCERA: CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes el señor Carlos Torres Perugachi, en la calidad que comparece a nombre y representación de CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA, declara que se cambia el objeto social, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Por cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor Notario se la protocolice como documento habilitante. CUARTA.- DECLARACION.- El Gerente General señor Carlos Torres Perugachi, en la calidad que comparece declara bajo juramento que la compañía CORSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA no es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número dos mil quinientos noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

reciente:

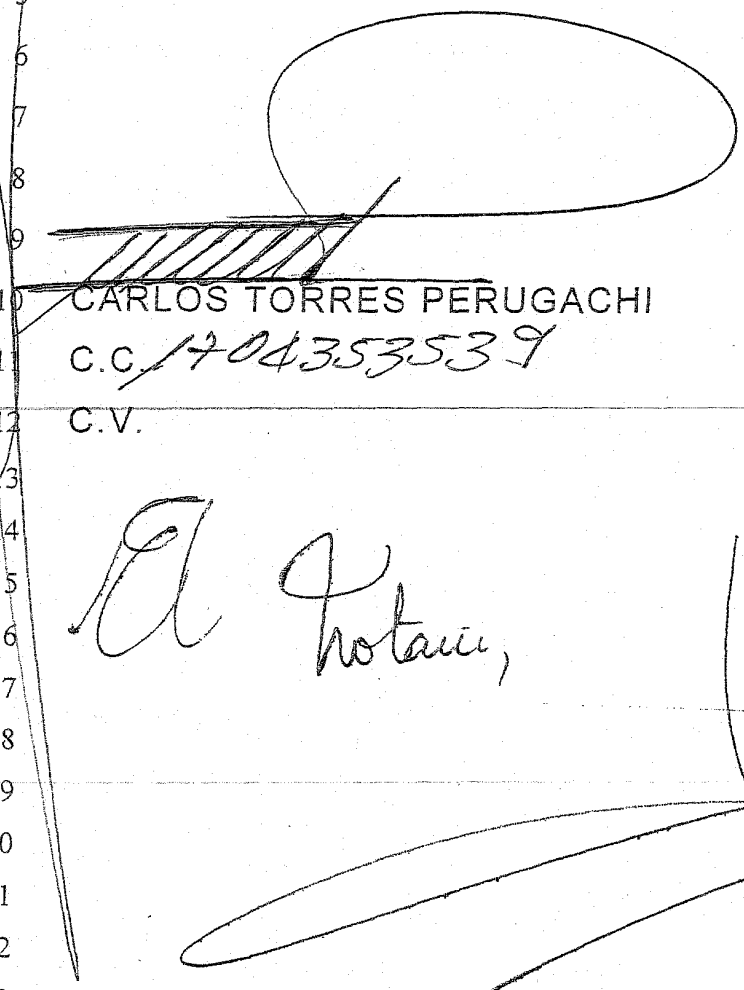

CARLOS TORRES PERUGACHI
C.C. 1704353539
C.V.

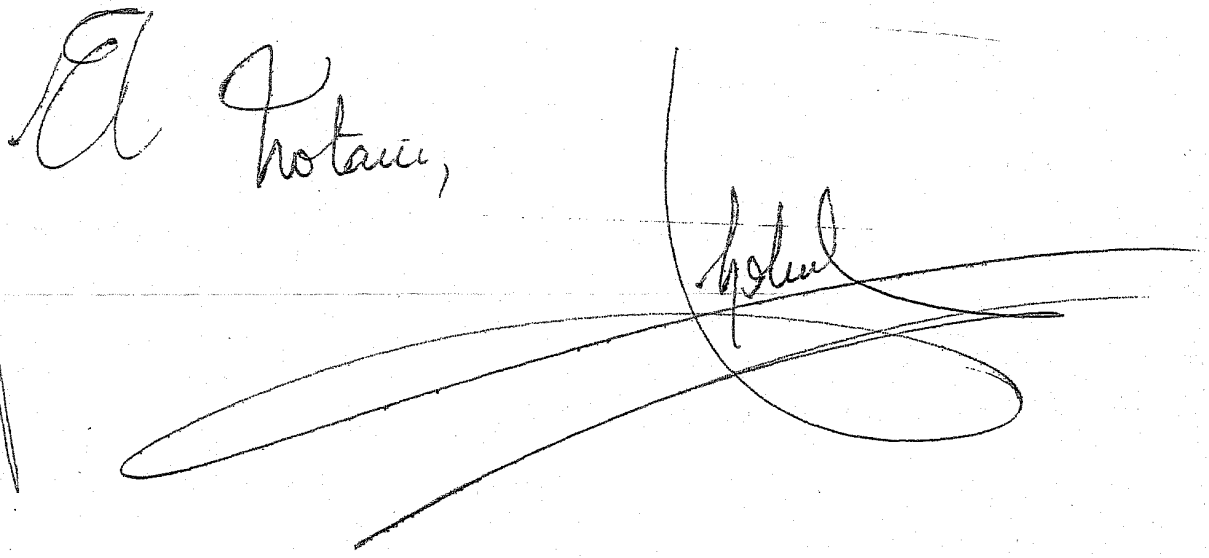

0000004

Quito, 3 de septiembre del 2.007

Señor
CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **"CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA"** en sesión extraordinaria y universal efectuada el día de hoy, por unanimidad, lo reeligió a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de CINCO AÑOS.

Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada **"CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA"**.

Atentamente,

Margarita de Torres

Margarita Bastidas Lince
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE **"CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA"**.- Quito, septiembre 3 del 2007.

CARLOS FRANCISCO TORRES PERUGACHI
C.C. 170435353-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9583 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 12 SET. 2007

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante.- Con igual objeto, la confiero en Quito a seis de Mayo del dos mil ocho.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA SEIS DE MAYO DEL 2008.-

En Quito, a los seis días del mes de mayo del dos mil ocho, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N42-155 y Falconí, de esta ciudad de Quito, comparecen los socios señor Carlos Torres Perugachi y Margarita Bastidas Lince, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión, la señora Margarita Bastidas Lince y como Secretario actúa el señor Carlos Torres Perugachi, Gerente General.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las dieciséis horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Por así convenir a los intereses de la empresa es necesario modificar el objeto social de la misma a la prestación de servicios técnicos especializados en las áreas administrativa, contable, de recursos humanos, manejo de nómina, selección, capacitación, contratación de profesionales para prestación de servicios especializados, publicidad, auditoría, jurídica, estibaje, mantenimiento y otros que sean ajenos a las actividades propias y habituales de la usuaria, además de los servicios que se acaban de detallar la empresa se dedicará a la compra, venta, administración y arrendamiento de bienes raíces; mandato, promoción y construcción de viviendas y edificios, construcción, administración y venta de lotizaciones y urbanizaciones, además de importación, comercialización, y distribución de bienes muebles.

Finalizada la intervención de la señora Presidenta, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Modificar el objeto social de la compañía a la prestación de servicios técnicos especializados en las áreas administrativa, contable, de recursos humanos, manejo de nómina, selección, capacitación, contratación de profesionales para prestación de servicios especializados, publicidad, auditoría, jurídica, estibaje, mantenimiento y otros que sean ajenos a las actividades propias y habituales de la usuaria, además de los servicios que se acaban de detallar la empresa se dedicará a la compra, venta, administración y arrendamiento de bienes raíces; mandato, promoción y construcción de viviendas y edificios, construcción, administración y venta de lotizaciones y urbanizaciones, además de importación, comercialización, y distribución de bienes muebles;

SEGUNDA.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: La compañía tendrá como objeto la prestación de servicios técnicos especializados en las áreas administrativa, contable, de recursos humanos, manejo de nómina, selección, capacitación, contratación de profesionales para prestación de servicios especializados, publicidad, consultoría, auditoría, jurídica, estibaje, mantenimiento y otros que sean ajenos a las actividades propias y habituales de la usuaria, además de los servicios que se acaban de detallar la empresa se dedicará a la compra, venta, administración y arrendamiento de bienes raíces; mandato, promoción y construcción de viviendas y edificios, construcción, administración y venta de lotizaciones y urbanizaciones, además de importación, comercialización, y distribución de bienes muebles. Para el cumplimiento su objeto social, la compañía podrá formar parte de sociedades nacionales o extranjeras que tengan el mismo objeto, para lo cual la compañía podrá adquirir acciones y/o participaciones; pudiendo también tener representaciones de compañías nacionales o extranjeras y en general celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y guarden relación con el objeto social".

TERCERA.- Se autoriza al Gerente General señor Carlos Torres Perugachi, para que suscriba la escritura pública de la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 16h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba sin modificaciones.

Para constancia firman.

Margarita de Torres

CARLOS TORRES P.
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

MARGARITA BASTIDAS
PRESIDENTA

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704353539-9

TORRES PERUGACHI CARLOS FRANCISCO

IMBABURA/URCUQUI/PABLO ARENAS

15 ENERO 1958

001-2 0065 00130 M

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1958

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2333V1222

CASADO MARGARITA ELIZABETH BASTIDAS

SECUNDARIA EMPLEADO

PROFESION

PEDRO N TORRES

MARIA LEONILA PERUGACHI

QUITO 06/09/2004

06709/2016

REN 1164372

Pch

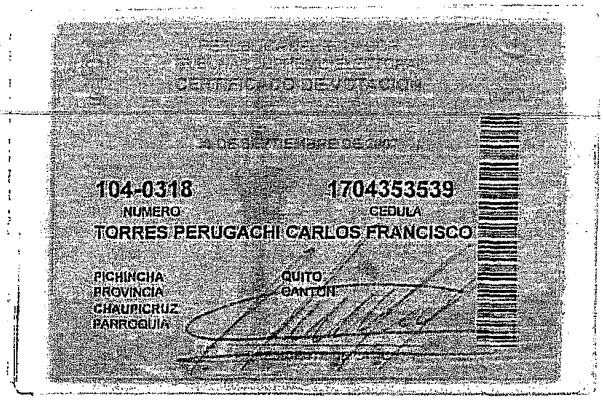
CERTIFICADO DE VOTACION

104-0318 NUMERO

1704353539 CEDULA

TORRES PERUGACHI CARLOS FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

RAZON.- Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a seis de mayo del dos mil ocho.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

Se otor_

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a diez y seis de Mayo del dos mil ocho.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
QUITO - ECUADOR

0000007

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 08.Q.IJ. 002230 dada por la Ab. Mónica Gavilanez Rodríguez, Intendente de Compañías de Quito, Encargada el 23 de junio del 2008, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Reforma de Estatutos de la compañía "CORPSISTEM COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 06 de mayo del 2008, aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 25 de junio del 2008

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR
Dr. Jaime Nolivos Maldonado

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mónica Gavilanez Rodriguez, Intendente de Compañías de Quito, Encargada en el Artículo segundo de la Resolución No 08.Q.IJ.002230 de 23 de junio del 2008, tomé nota de la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañia CORPSISTEM CIA. LTDA., celebrada el 08 de febrero del 1995, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 04 de julio del 2008.

Dr. DR. ~~JUAN VILLACIS MEDINA.~~

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA** de la **SRA. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADA** de 23 de junio del 2.008, bajo el número **2390** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1342 del Registro Mercantil de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1888, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTOS** de la Compañía ***" CORPSISTEM CIA. LTDA.",*** otorgada el 06 de mayo del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1457.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **29220.-** Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-